

Buenos Aires, 18 de mayo de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con el "Laboratorio Optico Científico SAIS S.R.L." la provisión de un sistema de iluminación en forma axial directa y tangencial para el microscopio de columna y lámpara de hendidura VASCONCELLOS y de tres (3) lupas acromática marca HEINE, con destino al Gabinete de Investigación y Estudio del Cuerpo de Calígrafos Oficiales de la Justicia Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el "Laboratorio Optico Científico SAIS S.R.L." es poseedor de la exclusividad en la venta de repuestos en forma directa al usuario (confr. fs. 12), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con el "Laboratorio Optico Científico SAIS S.R.L." los elementos señalados precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 12/18.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma total de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 9.450.-), a la Cuenta "Equipos varios" (05-19- 00-03-00-5197-4-3-9-00000-10-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

*Ricardo Levene*

RICARDO LEVENE (H)